



RESOLUCIÓN I.M. N° 129 /2025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBAN LOS PLANOS Y CIMPOTOS METRICOS Y LAS BASES CONCURSALES PARA LA CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION 464229 CONSTRUCCION DE GAVIONES - MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO. -----

San Antonio, 10 de marzo de 2025

VISTO: el memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones suscrito por su titular y. ---

CONSIDERANDO: Que por medio del documento mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones manifestó cuanto sigue:... a los efectos de: "1- Elevar a consideración, el Dictamen UOC, que acredita el supuesto de excepción para el llamado CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION CONSTRUCCION DE GAVIONES, 2- Solicitar autorización del llamado... 3- Solicitar aprobación de los ´planos cómputos métricos y las bases concursales correspondientes al llamado..." -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ARTICULO 1º VALIDAR el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, que acredita el supuesto de excepción por urgencia impostergable, por consiguiente, autorizar el inicio del LLAMADO A CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION "CONSTRUCCION DE GAVIONES"; por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-----

ARTICULO 2º APROBAR LOS PLANOS Y CIMPOTOS METRICOS Y LAS BASES CONCURSALES que serán utilizadas para el llamado a CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION "CONSTRUCCION DE GAVIONES"; por los argumentos señalados precedentemente-----

ARTICULO 3º DISPONER que las ofertas sean recibidas en la fecha y horario establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado a contratación.-----

ARTICULO 4º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a través de Adenda, en los casos que resultaren necesarios.-----

ARTICULO 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal